

Reporte semestral SECUESTROS DE ARMAS DE FUEGO

Provincia de Santa Fe
Período 2019 - 2021



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Observatorio de Seguridad Pública



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Agencia Provincial de Prevención de la Violencia
con Armas de Fuego



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública
Policía de la Provincia de Santa Fe
Departamento de Informaciones Policiales D-2

Reporte semestral: Secuestros de armas de fuego. Provincia de Santa Fe. Periodo 2019-2021.

Documento elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (ambas dependientes de la Secretaría de Política y Gestión de la Información, Ministerio de Seguridad) y el Departamento de Informaciones Policiales D-2 (dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe, Secretaría de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad).

Publicación: Agosto 2021



Introducción

En la provincia de Santa Fe, en dos de cada tres homicidios cometidos entre el 2014 y el 2020 se utilizaron armas de fuego, cifra que alcanza al 75% de los casos en los dos departamentos más poblados (La Capital y Rosario). En las ciudades de Rosario y Santa Fe, solo en el transcurso del año 2020 se registraron 1.140 personas heridas por armas de fuego. En estas urbes, solo en 2020 se registraron casi 20 mil llamados a la Central de Atención de Emergencias 911 reportando hechos con armas de fuego (hallazgos de arma de fuego, amenazas, persona armadas o disparos de armas de fuego). En este sentido, cada 60 minutos un hecho de este tipo es reportado telefónicamente en la ciudad de Santa Fe, y en Rosario esto ocurre cada 45 minutos. La violencia armada se fue instaurando como una dinámica frecuente de resolución de conflictos y como una problemática social grave que se enlaza directamente con la proliferación de armas y municiones que alimentan los circuitos ilegales.

Durante el año 2020, la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego (APVAF) en conjunto con el Observatorio de Seguridad Pública (OSP) y el Departamento de Informaciones Policiales (D-2) -todos pertenecientes a la órbita del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe- iniciaron un proceso que avanza sobre la construcción de mecanismos que permitan crear información de calidad respecto de esta problemática.

La información existente en la materia se encuentra fragmentada y dispersa: los datos judiciales y policiales no se triangulan y no se cotejan con información proveniente de otras áreas estatales (como la ANMaC o las fuerzas federales de seguridad). En este contexto, se planificó un esquema de mejoramiento progresivo de la información en distintas etapas. El presente documento pretende mostrar los avances en la materia producto de la primera etapa: el ordenamiento de la información sobre secuestros de armas de fuego hacia el interior del Ministerio de Seguridad.



Metodología

A fines del año 2019 no existía un sistema de información integral en el Ministerio de Seguridad. Aún más, los canales y la producción de la información se encontraban fragmentados y desarticulados, existiendo, en ocasiones, inconsistencias en las cifras elaboradas por las diversas áreas que componen el Ministerio. Con la creación de la APVAF, las instituciones que participan de la elaboración del presente documento dieron el primer paso protocolizando algunos canales de información, en un plan que incluyó tanto planillas modelo para el reporte de los datos como instructivos y capacitaciones.

La información lograda se compone de dos cuerpos: en primer lugar, el total de secuestros informados mensualmente por cada fuerza, discriminados por tipo de arma; y en segundo lugar, los microdatos sobre cada arma de fuego secuestrada, incluyendo información sobre el arma y sobre las circunstancias en que se produce el secuestro. Ambos componentes se consideran importantes para ser presentados en este documento: las cifras agregadas, por un lado, permiten analizar la evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe en un período temporal considerable (desde comienzos de 2019), mientras que por otro lado, los microdatos permiten una caracterización más profunda del fenómeno abordado aunque solo estén disponibles desde octubre de 2020.

En lo que respecta a las cifras agregadas de secuestros mes a mes, se cuenta con cifras sólidas desde enero de 2019 provenientes de tres áreas: las Unidades Regionales (UR) de la Policía de la provincia de Santa Fe (PPSF), la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR - PPSF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) como área de asistencia a la investigación judicial. Esta agencia, que reemplaza a la Policía de Investigaciones (PDI) desde enero de 2020, nuclea a la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género (APITPGV) y la Dirección Narcocriminalidad (DN), además de coordinar al Departamento Operativo de Investigación (DOI) y la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica (DICE).

Por su parte, los microdatos para cada arma de fuego secuestrada están disponibles desde octubre de 2020, momento en el que comenzó la nueva forma de recolección de información. En la actualidad, los datos con este nivel de desagregación son enviados por las UR, por la DGSR y por la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) dependiente de la AIC, pero no están disponibles aún para el resto de la AIC. Asimismo, se suman los registros de la Agencia de Control Policial (ACP).

Cabe aclarar que, en los casos en que varias fuerzas intervienen en un mismo hecho, se estableció un orden de prelación para identificar a la agencia responsable de registrar el secuestro y no incurrir en la duplicación de casos. De este modo, aun cuando existen otras policías especiales, éstas en general intervienen en conjunto con efectivos dependientes de las UR, siendo la DGSR la única que interviene de forma individual. Este es el motivo por el cual las fuerzas intervenientes registradas en esta sección del documento constituyen una lista reducida si se considera la cantidad de áreas policiales que intervienen efectivamente en los hechos.

El documento se organiza de este modo en dos apartados generales. En primer lugar, se presenta la evolución desde el año 2019 de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe. En segundo lugar, se ofrece un análisis descriptivo de los principales hallazgos obtenidos a partir del nuevo sistema de recolección de información, organizado en dos cuerpos: las cifras generales para la provincia de Santa Fe y algunas comparaciones de interés hacia el interior de la provincia.

En todos los casos, la unidad principal de análisis es el arma de fuego secuestrada. Un hecho en el que se secuestran, por ejemplo, 3 armas de fuego se sistematiza a través de 3 registros, uno para cada arma. Asimismo, en los microdatos disponibles desde octubre de 2020 se identifican



como unidades de análisis secundarias a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, por lo que también se incluyen características propias de éstas.

Cualquiera sea el caso, se recomienda cautela a la hora de realizar análisis y elaborar interpretaciones por dos motivos. En primer lugar, las cifras aquí presentadas pueden cambiar respecto a publicaciones pasadas o futuras producto de rectificaciones en los datos informados. En segundo lugar, la información policial a partir de la cual se elaboran los registros aquí procesados en la mayoría de los casos corresponde a los primeros contactos entre los agentes policiales y los hechos ocurridos, por lo que los datos recabados en ese primer momento pueden ser modificados producto del avance en las respectivas investigaciones, sin que ello se vea reflejado en los datos aquí procesados. En este sentido, se está trabajando de manera articulada con la Secretaría de Política Criminal (Fiscalía General) dependiente del Ministerio Público de la Acusación como una segunda etapa del programa planificado para mejorar progresivamente la información existente en la provincia de Santa Fe sobre armas de fuego secuestradas por fuerzas securitarias provinciales.

Cabe destacar asimismo que gran parte de las definiciones y clasificaciones adoptadas se corresponden con el Manual de Identificación y Rastreo de Armas de Fuego publicado por el Registro Nacional de Armas (actualmente Agencia Nacional de Materiales Controlados, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina) en el año 2001.



1. Secuestro de Armas de Fuego 2019 - 2021

Este primer apartado del documento toma como fuente planillas estandarizadas de relevamiento de datos donde cada dependencia policial informa, entre otras cosas, la cantidad de armas secuestradas mes a mes discriminando el tipo de arma de fuego secuestrada. Este tipo de registración es muy frecuente en lo que respecta a datos securitarios, siendo el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) el ejemplo más contundente en nuestro país.

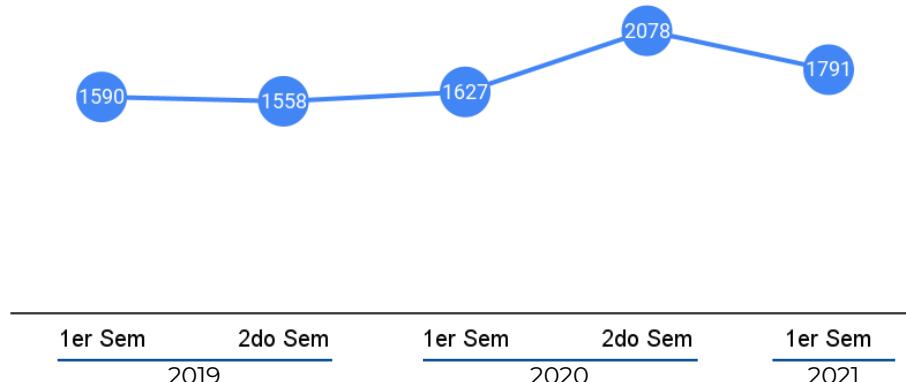
Dado lo limitado del instrumento de recolección, sólo es factible la presentación de los datos discriminados por mes, agencia que realiza el procedimiento y tipo de arma secuestrada.

1.1. Provincia de Santa Fe

Entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2021 se registraron 8.707 armas de fuego secuestradas en el territorio provincial por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe. Esto equivale a un promedio de casi diez armas de fuego secuestradas diariamente.

Durante el 2019 y el primer semestre de 2020, la cantidad de secuestros rondó las 1600 armas de fuego aproximadamente. Esta cifra se elevó a alrededor de un 30% durante el segundo semestre de 2020, alcanzando casi los 2100 secuestros. Entre enero y junio de 2021 se registraron 1791 armas de fuego secuestradas por fuerzas policiales de la provincia de Santa Fe. Esta cantidad se ubica por debajo del registro previo (2do semestre de 2020) pero es superior a todos los conteos semestrales anteriores.

Gráfico 1. Cantidad de armas de fuego secuestradas por semestre. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021 (al 30/06).

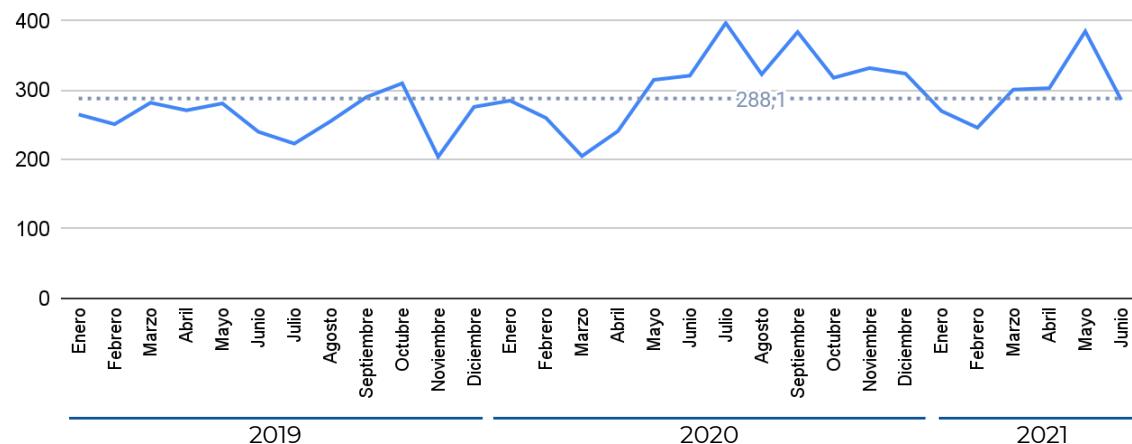


Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 y las 15 del primer semestre de 2021 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal.
Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Si se analiza la evolución temporal de la cantidad de secuestros con mayor nivel de desagregación (mensual, Gráfico 2), se aprecia una relativa estabilidad a lo largo del período enero 2019 - abril 2020, con un marcado incremento hacia mediados del 2020, pasando de unas 250 armas de fuego secuestradas a casi 350 secuestros mensuales promedio. Desde enero de 2019 hasta junio de 2021 la cantidad mensual de secuestros oscila entre 204 armas de fuego (noviembre de 2019) y 397 armas de fuego (julio de 2020), con una cantidad promedio de 288,1 secuestros mensuales.



Gráfico 2. Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Provincia de Santa Fe. Enero 2019 a Junio 2021.



Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 y las 15 del primer semestre de 2021 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal.

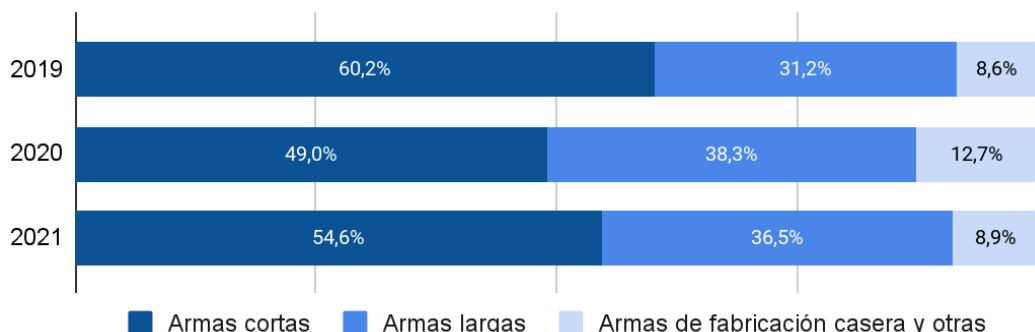
Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Las armas secuestradas pueden clasificarse de acuerdo al tipo, teniendo en cuenta la forma en que es posible su uso. En este sentido, se define como arma corta o de puño al arma de fuego diseñada para ser empleada normalmente utilizando una sola mano, sin ser apoyada en otra parte del cuerpo; este es el caso de las pistolas, los pistolones o los revólveres. Por su parte, un arma larga o de hombro es aquella arma de fuego que para su empleo normal, requiere estar apoyada en el hombro del tirador y el uso de ambas manos (escopetas, fusiles, carabinas, pistolas ametralladoras o subfusiles). Como una categoría más, que de algún modo excede a las dos categorías mencionadas previamente, se definen las armas de fabricación casera y otras. Estas, al igual que las mencionadas, también son armas de fuego dado que utilizan la energía de los gases producida por la deflagración de la pólvora para lanzar un proyectil a distancia. Sin embargo, teniendo en cuenta las definiciones legales y técnicas de lo que es una pistola, un revólver, una escopeta, etc., no pueden ser clasificadas como tales por lo que se las incluye en una categoría aparte. En este grupo se incluyen además las armas de fuego adaptadas, los rifles de aire comprimido o los artefactos similares a armas de fuego.

En todos los años bajo análisis destaca la presencia de armas cortas, seguida por las armas largas y en menor medida armas de fabricación casera y otras. Más de la mitad de las armas de fuego secuestradas desde el 2019 fueron armas cortas para prácticamente todos los años, con excepción del 2020, donde se percibe una cifra más contenida (49,0%). La presencia relativa de las armas largas sobre el total supera a 3 de cada 10 armas de fuego secuestradas, alcanzando a casi el 40% de las armas en 2020. La cantidad relativa de armas de fabricación casera y otras ronda el 10% de los secuestros, con una frecuencia apenas superior en 2020. La distribución porcentual de las armas de fuego secuestradas entre enero y junio del 2021 según el tipo de arma sigue las tendencias registradas en los años previos.



Gráfico 3. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021 (al 30/06).

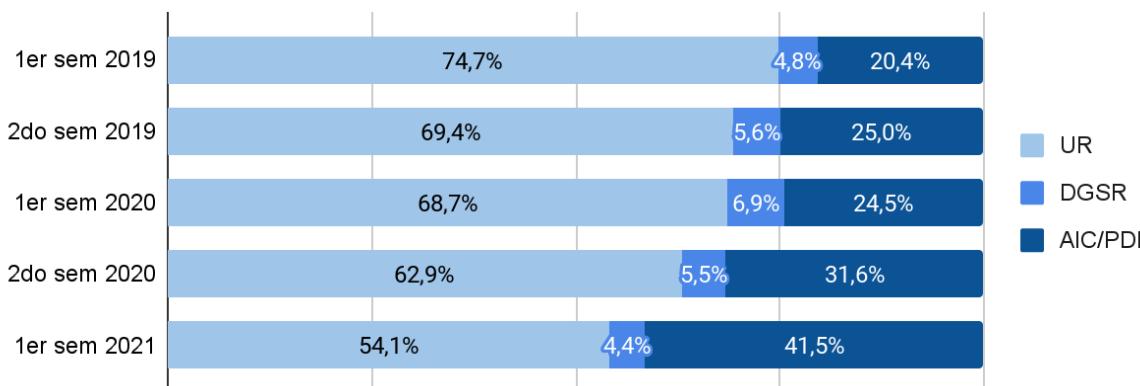


Nota: Los datos de 2021 corresponden a las UR y la DGSR, dado que no se cuenta con la cantidad de secuestros efectuados por la AIC con desagregación por tipo de arma. Situación análoga se presenta para los registros de la ACP para todo el período abordado.

Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Una forma alternativa de caracterizar los secuestros realizados, es la de centrar el análisis en la distribución de las armas según la fuerza que realiza el secuestro. Del total de armas de fuego secuestradas semestralmente, se aprecia una tendencia de mayor participación relativa de las policías con tareas auxiliares de investigación, que pasaron de secuestrar dos de cada diez armas en el primer semestre de 2019 al doble (cuatro de cada diez) en el primer semestre de 2021. Esto ocurre en detrimento de la participación relativa de las Unidades Regionales: mientras que en el primer semestre de 2019 secuestraban a tres de cada cuatro armas del total provincial, durante los primeros seis meses de 2021 secuestraron algo más de la mitad del total. La frecuencia de armas secuestradas semestralmente por la DGSR se mantuvo estable respecto al total, en torno al 5% de las armas.

Gráfico 4. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021 (al 30/06).



Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 y las 15 del primer semestre de 2021 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal.

Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

Las UR han concentrado la mayor cantidad de secuestros en la provincia de Santa Fe durante el primer semestre de 2021, con más de la mitad de las armas de fuego secuestradas. Dentro de estas, la UR II - Rosario y la UR I - La Capital son las jurisdicciones con mayor caudal de secuestros, registrando para el primer semestre de 2021 casi 400 armas secuestradas en el caso de Rosario y 260 en el caso de La Capital. En este sentido, en el departamento Rosario se secuestra un promedio de 2,2 armas de fuego por día, mientras que en La Capital se secuestraron diariamente durante el primer semestre del corriente año 1,4 armas de fuego en promedio. Sin acercarse a esas cantidades, la UR XIII - San Cristóbal registró 43 armas de fuego secuestradas entre enero y junio de 2021, mientras que las UR V - Castellanos, VII - Garay y IX - General Obligado registraron entre 32



y 38 secuestros en el semestre. El resto de las UR secuestraron menos de 30 armas de fuego a lo largo de la primera mitad del corriente año. La DGSR “Los Pumas”, paralelamente, efectuó 78 secuestros de armas de fuego entre enero y junio a lo largo y ancho de la provincia.

Las fuerzas que realizan intervenciones policiales en tareas de investigación, por su parte, secuestraron cuatro de cada diez armas de fuego del total provincial. El DOI es el área que más secuestros registró dentro de estas fuerzas, contabilizando 404 secuestros a lo largo del primer semestre de 2021. Le siguen en orden decreciente la DICE (con 234 secuestros), y la APITPG y la DN con 50 y 56 armas secuestradas por cada área respectivamente.

En términos comparativos, la cantidad de armas secuestradas a nivel provincial durante el primer semestre de 2021 es un 13,8% inferior a lo registrado en el segundo semestre de 2020. Realizando una lectura hacia el interior de los segmentos del Ministerio de Seguridad que efectúan los secuestros, se aprecian situaciones disímiles, que abarcan tanto descensos respecto al segundo semestre de 2020 como marcados incrementos en la cantidad semestral de secuestros.

Destaca el descenso registrado en la cantidad de armas secuestradas por la UR I - La Capital, con 112 armas menos que entre julio y diciembre de 2020, lo que representa una baja del 30,1%. Con bajas también, aunque del orden de 73 armas de fuego, figura la UR II - Rosario, con una cantidad de armas de fuego secuestradas durante el último semestre un 15,5% menor que lo registrado en el semestre previo. Si a estas áreas se agregan los descensos en la cantidad de armas de fuego secuestradas por la UR IX - General Obligado, la UR XVII - San Lorenzo y la UR V - Castellanos, entonces cabe destacar que para el primer semestre de 2021 en cinco de los seis departamentos más poblados¹ de la provincia se registró menor cantidad de secuestros que en el segundo semestre de 2020 por parte de las UR. Las variaciones registradas en los restantes departamentos de la provincia pierden peso relativo si se tiene en cuenta que en total representan apenas el 12% de las armas de fuego secuestradas por las UR.

Respecto a las policías especiales y de investigación, cuyas cifras corresponden a la cantidad de armas de fuego secuestradas en toda la provincia de Santa Fe, se observan dos situaciones dispares. Por un lado, en la DGSR “Los Pumas” se pasó de 114 a 78 secuestros al comparar el segundo semestre de 2020 con el primer semestre de 2021 (descenso del 31,6%); un comportamiento similar se registró para el DOI, que había secuestrado 487 armas de fuego en la segunda mitad del 2020 y entre enero y junio de 2021 secuestró 404 armas (17% menos). Por otro lado, la DICE, la DN y la APITPG secuestraron cantidades de armas de fuego superiores a lo registrado en el segundo semestre de 2020, prácticamente duplicando sus registros.

¹ De acuerdo a las proyecciones poblacionales IPEC- INDEC para el año 2020, los seis departamentos más poblados de la provincia son: Rosario (1.291.010 habitantes), La Capital (583.368), General López (211.950), Castellanos (206.032), General Obligado (199.488) y San Lorenzo (184.609).



Tabla 1. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Primer semestre 2021 versus segundo semestre 2020.

Dependencia	2do semestre 2020	1er semestre 2021		Diferencia absoluta	Variación 2021 vs 2020
		Cantidad	%		
U.R. I - La Capital	372	260	14,5%	-112	-30,1%
U.R. II - Rosario	470	397	22,2%	-73	-15,5%
U.R. III - Belgrano	9	0	0,0%	-9	-100,0%
U.R. IV - Caseros	4	2	0,1%	-2	-50,0%
U.R. V - Castellanos	42	38	2,1%	-4	-9,5%
U.R. VI - Constitución	20	6	0,3%	-14	-70,0%
U.R. VII - Garay	43	35	2,0%	-8	-18,6%
U.R. VIII - General López	16	22	1,2%	6	37,5%
U.R. IX - General Obligado	104	32	1,8%	-72	-69,2%
U.R. X - Iriondo	22	5	0,3%	-17	-77,3%
U.R. XI - Las Colonias	15	8	0,4%	-7	-46,7%
U.R. XII - 9 de Julio	15	10	0,6%	-5	-33,3%
U.R. XIII - San Cristóbal	47	43	2,4%	-4	-8,5%
U.R. XIV - San Javier	15	15	0,8%	0	0,0%
U.R. XV - San Jerónimo	26	26	1,5%	0	0,0%
U.R. XVI - San Justo	6	8	0,4%	2	33,3%
U.R. XVII - San Lorenzo	40	29	1,6%	-11	-27,5%
U.R. XVIII - San Martín	7	7	0,4%	0	0,0%
U.R. XIX - Vera	35	26	1,5%	-9	-25,7%
DGSR "Los Pumas"	114	78	4,4%	-36	-31,6%
DOI	487	404	22,6%	-83	-17,0%
DICE	115	234	13,1%	119	103,5%
APITPVG	27	50	2,8%	23	85,2%
DN	27	56	3,1%	29	107,4%
Total provincial	2078	1791	100,0%	-287	-13,8%

Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 y las 15 del primer semestre de 2021 no se incluyen en el análisis por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal.

Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC.

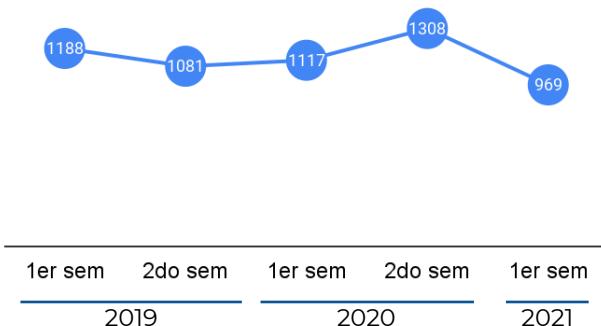
Un análisis diacrónico sobre los secuestros realizados por cada fuerza policial permite evaluar de forma específica las particularidades en la evolución de la cantidad de registros. Si bien en todas las fuerzas destaca la cantidad de secuestros registrados durante el segundo semestre de 2020, dando lugar al incremento general ya descrito a nivel provincial, esta cifra se contextualiza de distintas formas en las tres fuerzas que se describen: UR, DGSR y AIC/PDI.

De acuerdo al Gráfico 5, la cantidad de armas secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales osciló alrededor de las 1100 durante los dos semestres de 2019 y el primer semestre de 2020. Durante el segundo semestre de 2020 se registra la mayor cantidad de secuestros realizados por las UR, alcanzando las 1300 armas de fuego. El conteo del último

semestre es el más bajo de toda la serie abordada en lo que respecta a la cantidad de secuestros realizados por esta fuerza.

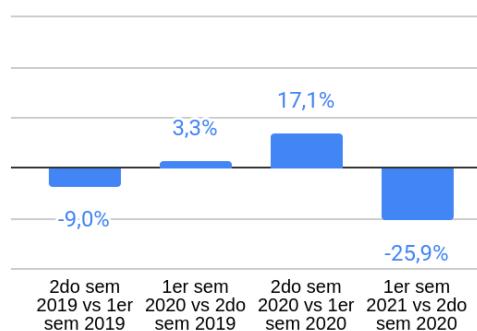
En términos de variaciones porcentuales intersemestrales, si bien en el segundo semestre de 2019 la cantidad de secuestros desciende levemente (9%), recuperándose un 3,3% durante el primer semestre de 2020, el mayor incremento se registra en el segundo semestre de 2020 respecto a su período previo. A pesar de ello, la baja registrada durante el primer semestre de 2021 supera en términos porcentuales a la suba antes descrita, alcanzando una variación intersemestral igual a -25,9%.

Gráfico 5. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Fuente: UR.

Gráfico 6. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por las UR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.

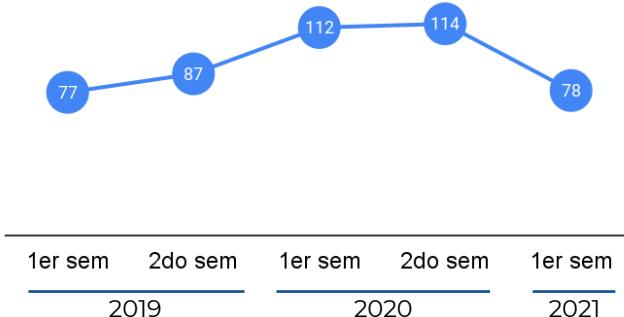


Para la DGSR la evolución de la cantidad de armas secuestradas semestralmente es levemente disímil a lo descrito para las UR. Los secuestros efectuados por esta Dirección crecieron de forma continua desde el primer semestre de 2019 hasta el primer semestre de 2020, pasando de 77 a 112 armas de fuego secuestradas por semestre. Entre este último período y el segundo semestre de 2020 no se aprecian cambios marcados, con cifras estables (112 y 114 secuestros respectivamente). Finalmente, durante el primer semestre de 2021, último período bajo análisis, la cantidad de armas secuestradas es inferior a los registros de los semestres previos ubicándose en niveles similares a los registrados durante el primer semestre de 2019, cerrando con 78 armas de fuego secuestradas entre enero y junio del corriente año.

Si el análisis se centra en las variaciones porcentuales, el mayor crecimiento intersemestral se registra entre el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020, momento en el que la cantidad de secuestros registrados en un lapso de seis meses se incrementa casi un 30%. Como contrapartida, destaca el descenso en los registros al comparar el último semestre del período con el semestre previo, donde una baja superior al 30% ubica los conteos en los mismos niveles que al comienzo del lapso temporal bajo análisis, tal como se indicó previamente.



Gráfico 7. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por la Dirección General de Seguridad Rural. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Fuente: DGSR.

El caso de la PDI/AIC es distinto a lo descrito sobre las UR y la DGSR. La cantidad de armas de fuego secuestradas por las agencias policiales que asisten en tareas de investigación ha crecido de forma sostenida en todo el período bajo análisis. Durante el primer semestre de 2019 se registraron 325 armas de fuego secuestradas por la PDI (incluyendo DN y APITPG), que pasaron a 390 en el semestre siguiente (incremento del 20%). En el primer semestre de 2020, la recientemente creada AIC secuestró una cantidad similar de armas de fuego, con un incremento marcado (64,8%) hacia la segunda mitad del año, superando las 650 armas de fuego secuestradas. Durante los primeros seis meses del 2021, la AIC registró casi 750 secuestros de armas de fuego, un 13,4% más que el semestre previo.

Gráfico 9. Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por las agencias policiales de asistencia a la investigación. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.



Fuente: PDI/AIC.

Gráfico 8. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por la DGSR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.

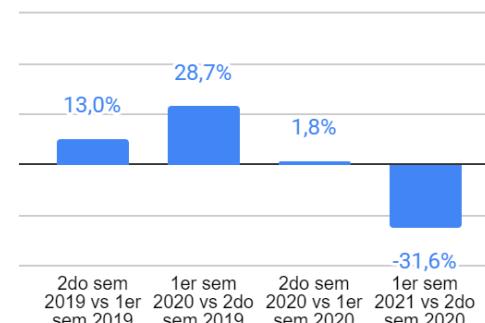
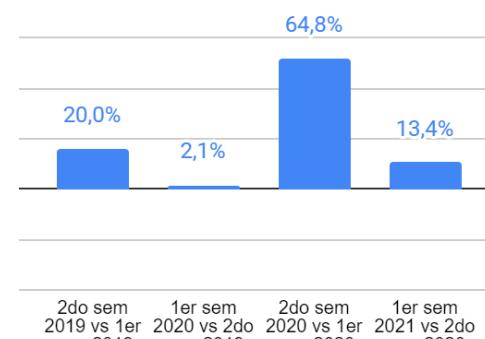


Gráfico 10. Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por PDI/AIC. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2021.





2. Información sobre armas en la provincia de Santa Fe a partir del nuevo sistema de registro

La información presentada en las hojas que siguen corresponde al nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas. Esta nueva forma de recolectar y sistematizar la información está disponible desde octubre del 2020. Se trata de un formulario online disponible las 24 horas de los siete días de la semana, para que cada repartición pueda reportar de forma remota y en cualquier momento del día las armas de fuego secuestradas, bajo la premisa de poder contar con información prácticamente en tiempo real.

Este formulario es utilizado para la sistematización de información proveniente de las armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe por todas las UR, por la DGSR “Los Pumas”, por la ACP y por la TOE, y en un futuro se planea alcanzar a la totalidad de la AIC. El registro de cada arma contiene información sobre el arma de fuego secuestrada (tipo de arma, marca, modelo, calibre), información sobre el hecho en el que se secuestró el arma (fecha, lugar, tipo de intervención policial en la que se efectuó el secuestro) e información sobre la existencia de imputados en el hecho y, en caso de haberlo, de sus características (género, edad, domicilio).

Esta segunda sección del documento se compone de dos partes. En primer lugar, para la provincia de Santa Fe se describen las características del universo de armas secuestradas y de los hechos en que se produjeron los secuestros. En segundo lugar, reconociendo la heterogeneidad que presenta el territorio provincial, se presenta un análisis comparativo de algunas variables hacia el interior de la provincia, diferenciando el departamento Rosario, el departamento La Capital y los diecisiete departamentos restantes que componen Santa Fe.

Cabe recordar que la información presentada corresponde a las actuaciones realizadas por las UR, la DGSR, la ACP y la TOE, sin contar con información sobre el resto de la AIC, por lo que estos datos deben ser interpretados con cautela debido a la especificidad de las tareas realizadas por cada dependencia policial, hecho que puede influir en la distribución de los secuestros según las características bajo análisis.

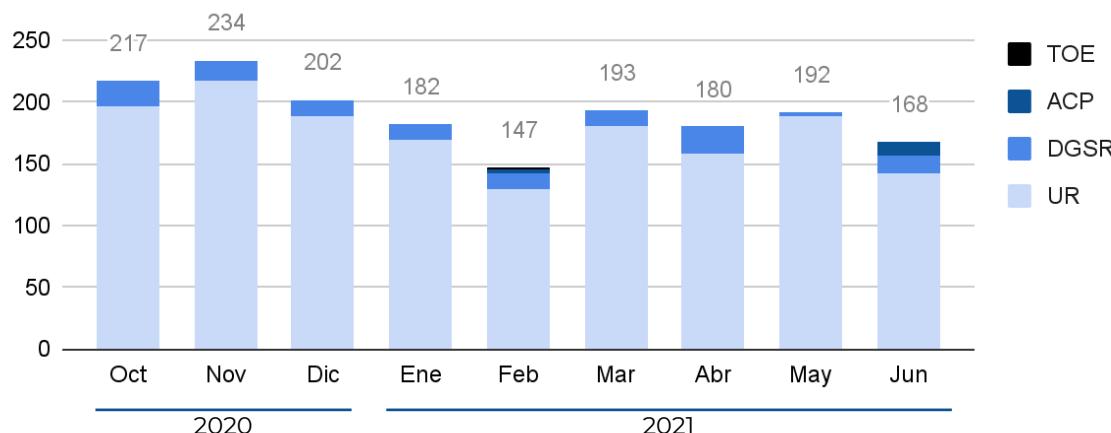
2.1. Provincia de Santa Fe

2.1.1. Sobre los secuestros

Entre las UR, la DGSR, la ACP y la TOE se secuestraron 1716 armas de fuego en 1406 intervenciones policiales en los últimos nueve meses (período octubre 2020 - junio 2019). Tal como se describió previamente, una gran parte de las armas son secuestradas por efectivos de las UR de la Policía de Santa Fe (en este caso, nueve de cada diez armas ingresadas al nuevo sistema). En menor medida, la DGSR “Los Pumas” secuestró alrededor del 7% (127 armas de fuego). Por su parte, la TOE y la ACP registraron, respectivamente, dos y quince armas de fuego secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2021.

En lo que respecta a la evolución mensual de armas de fuego secuestradas por estas fuerzas, no se registra un patrón que indique tendencias, a la vez que el lapso temporal analizado, por ser relativamente corto, dificulta la posibilidad de identificar algún tipo de estacionalidad. Las armas de fuego secuestradas mensualmente oscilan entre 147 (febrero de 2021) y 234 (noviembre de 2020), con una cantidad mensual promedio de 190,6.

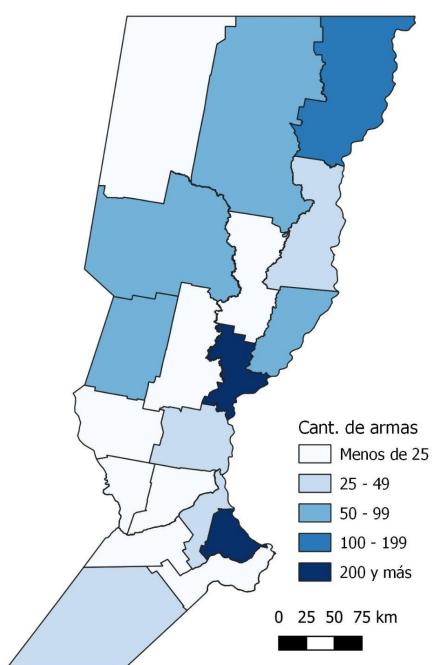
Gráfico 11. Evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas mensualmente por cada fuerza policial.
Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

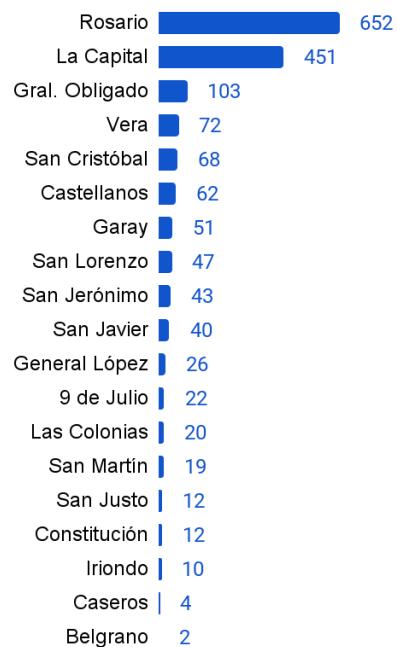
Los departamentos Rosario y La Capital son aquellos en los que mayor cantidad de armas de fuego se secuestraron entre octubre de 2020 y junio de 2021, independientemente de la fuerza policial interviniente, con un promedio mensual de 72,4 y 50,1 respectivamente (65% del total). Destaca asimismo el departamento General Obligado, aunque con una cantidad de armas de fuego secuestradas significativamente menor. En Vera, San Cristóbal y Castellanos se secuestraron entre 7 y 8 armas de fuego por mes en promedio en los últimos nueve meses, y en el resto de los departamentos la cantidad de secuestros no alcanzó las 50 armas de fuego entre octubre de 2020 y junio del corriente año, con excepción al departamento Garay (51 secuestros).

Mapa 1. Distribución territorial de los secuestros.
Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

Gráfico 11. Distribución territorial de los secuestros.
Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

El análisis diacrónico realizado en la primera sección del documento puede complementarse con una caracterización de otro tipo sobre la distribución temporal de los secuestros de armas de fuego, vinculada ya no con el mes o el año en que ocurre el secuestro sino con el día de la semana y la franja horaria en que se realizan las intervenciones policiales que



derivan en el secuestro de las armas de fuego. Cabe destacar el nivel de detalle alcanzado en el nuevo sistema de recolección de datos sobre secuestros de armas de fuego, a partir del cual se dispone de información detallada del momento y lugar en que ocurrió el hecho en el que se produjo el secuestro.

De las 1406 intervenciones realizadas por las fuerzas policiales de la provincia de Santa Fe, tres de cada diez fueron llevadas a cabo entre las 18 hs y la medianoche. Esta tendencia es más marcada los días martes y miércoles (34,3% y 32,2% del total de secuestros realizados en esos días respectivamente). En líneas generales, las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de armas de fuego se realizan con mayor frecuencia los sábados y domingos (33,4%), con frecuencias destacables asimismo los lunes y viernes. Entre los martes y jueves la frecuencia de secuestros es inferior.

Tabla 2. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana y hora. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.

Día de la semana	Franja horaria				Total	%
	00:00 a 05:59	06:00 a 11:59	12:00 a 17:59	18:00 a 23:59		
Lunes	56	35	59	62	212	15,1%
Martes	35	35	49	62	181	12,9%
Miércoles	26	35	55	55	171	12,2%
Jueves	40	27	54	55	176	12,5%
Viernes	49	33	60	55	197	14,0%
Sábado	61	45	61	73	240	17,1%
Domingo	58	51	54	66	229	16,3%
Total	325	261	392	428	1406	100,1%
%	23,1%	18,6%	27,9%	30,4%	100,0%	-

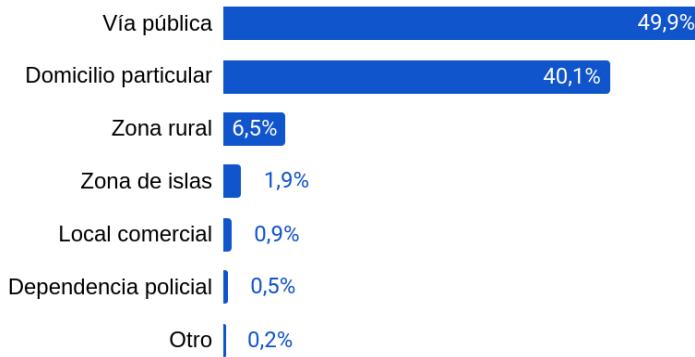
Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

La mitad de las armas de fuego fueron secuestradas en intervenciones policiales que tuvieron lugar en la vía pública, constituyéndose éste como el lugar donde más frecuentemente ocurrieron los secuestros. En orden de frecuencia, siguen los domicilios particulares como locación frecuente de secuestros: de las 1716 armas secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2021, 688 fueron retiradas de circulación desde domicilios particulares. En este sentido, de cada diez armas secuestradas por las fuerzas policiales bajo análisis, cinco son secuestradas en la vía pública y cuatro en domicilios particulares.

El resto de las locaciones aparece con menor frecuencia. Alrededor del 8% de las armas fueron secuestradas en zonas rurales (6,5%) o en zonas de islas (1,9%). Asimismo, en los nueve meses analizados se registraron 16 armas de fuego secuestradas en locales comerciales, 8 en dependencias policiales y 4 armas de fuego secuestradas en lugares de otro tipo.



Tabla 3. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

Además de utilizar el tipo de lugar en el que se producen los secuestros para caracterizar el universo bajo estudio, puede sistematizarse el contexto en que se efectúan dichos secuestros. En este sentido, cuando el personal procede a registrar personas en el marco de patrullajes preventivos o cuando se encuentran emplazados en un lugar determinado conforme a las órdenes operacionales emitidas, y a la persona se le encuentra un arma de fuego, se dice que es un “arma secuestrada en ocasión de chequeo”. Asimismo, se habla de un secuestro en flagrancia de un delito en aquellos casos en que el arma es secuestrada cuando una persona es sorprendida al intentar perpetrar un delito, o durante la ejecución o inmediatamente después de cometer un delito. Las requisas domiciliarias son aquellas intervenciones en las que se intenta chequear una persona y la misma se da a la fuga ingresando a un domicilio; esta categoría incluye también aquellos secuestro en los que Fiscalía dispone se realice la verificación en una morada u otra dependencia cerrada. Del mismo modo se definen las requisas vehiculares como aquellas intervenciones en las que se procede a la verificación del interior de un vehículo. Los allanamientos son aquellas intervenciones policiales donde se procede a la verificación de una morada u otra dependencia cerrada con orden judicial previa o sin ella en los casos previstos por el Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. En ocasiones, las armas de fuego pueden ser halladas en la vía pública sin que medie delito y sin poder precisar mayores circunstancias; estos casos corresponden a la categoría “hallazgo”. La categoría “Otra” es prácticamente residual, e incluye a todos los secuestros efectuados en contextos no abarcados por las categorías precedentes. Dentro de esta, quedan incluidas las entregas voluntarias de armas de fuego por parte de civiles, las entregas de armas de fuego con fines preventivos por parte de personal policial en el marco de actuaciones administrativas y las armas de fuego secuestradas en el marco de suicidios o muertes accidentales ya sean consumados o tentados.

De cada cuatro armas de fuego secuestradas, una de ellas se dio en ocasión de chequeo a una persona y otra en flagrancia de algún delito. En orden de frecuencia, aparecen como contextos de los secuestros las requisas domiciliarias, las requisas vehiculares y los allanamientos, concentrando cada una de estas categorías entre el 10% y el 15% de las armas secuestradas.



Gráfico 12. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



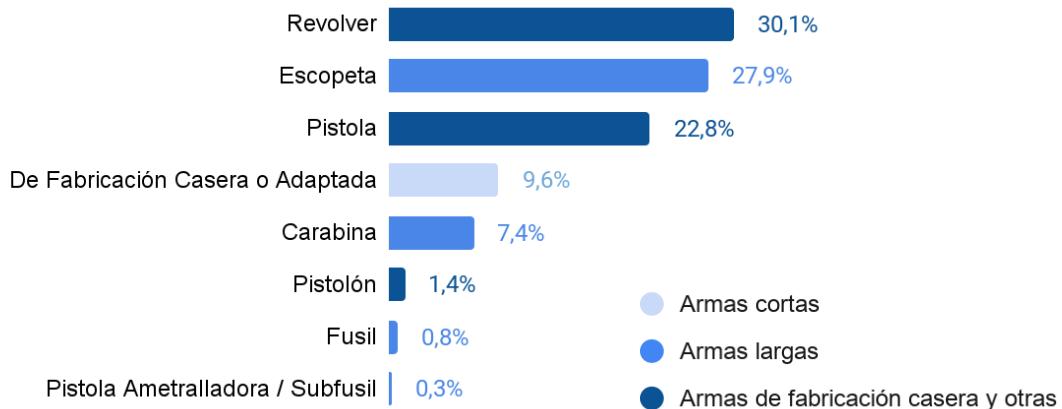
Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

2.1.2. Sobre las armas secuestradas

En línea con lo descrito en el primer apartado, dentro de las armas secuestradas por las agencias policiales que llevan a cabo esta nueva modalidad de registro, se aprecia una prevalencia de las armas cortas, con más de la mitad del total de armas secuestradas. En orden de frecuencia, le siguen los secuestros de armas largas (una de cada tres) y por último los de armas de fabricación casera y otras (1 de cada 10).

La cantidad de revólveres secuestrados durante los nueve meses bajo estudio es apenas superior a la cantidad de escopetas, siendo estas dos armas las que se secuestran con mayor frecuencia (en cada caso, alrededor de 55 por mes en promedio, cerca del 30% del total de armas secuestradas). Con una frecuencia apenas menor, aunque también importante, se encuentran los secuestros de pistolas (43,6 por mes en promedio, alrededor del 23%). El resto de las armas son secuestradas con menor frecuencia, no alcanzando el promedio de 20 armas mensuales.

Gráfico 14. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2020.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

La distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo no es homogénea si se analiza de acuerdo al contexto en que ocurrieron los secuestros. Destaca la frecuencia relativa de revólveres secuestrados en flagrancia de un delito, alcanzando al 37% de las armas secuestradas cuando el total general ascendía al 30%. El porcentaje de revólveres secuestrados es superior a la

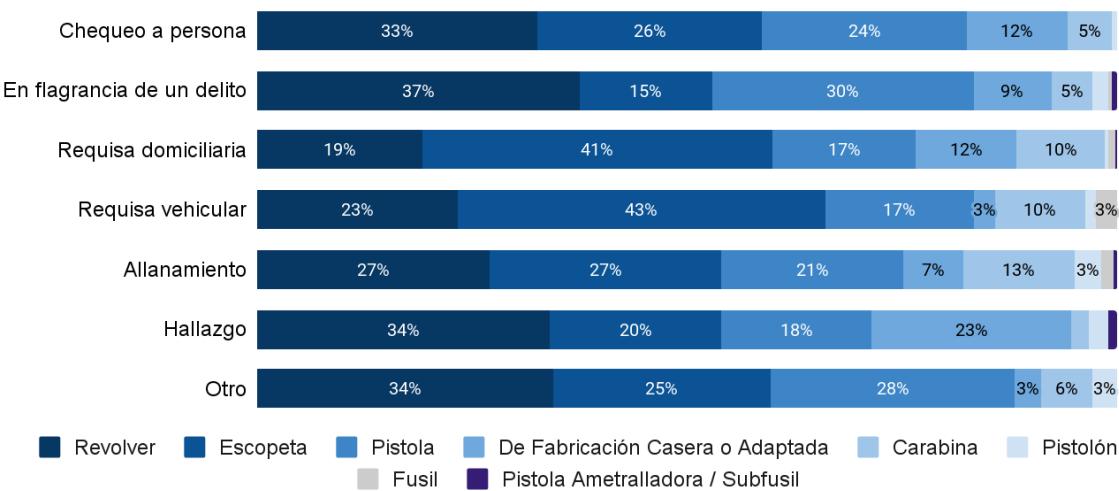


media también en otros contextos (34%), en los hallazgos (34%) y en ocasión de chequeo a persona (33%).

Algo similar sucede con la presencia de escopetas sobre el total de armas de fuego secuestradas en ocasión de requisas vehiculares (43%) y requisas domiciliarias (41%). La participación relativa es mucho más baja a la media cuando el secuestro se realiza en flagrancia de un delito o en se dan hallazgos.

Asimismo, la frecuencia con que se secuestran pistolas en flagrancia de un delito o en otros contextos es superior a lo registrado a nivel general (30% y 28% respectivamente), así como ocurre también con las armas de fabricación casera o adaptadas en lo que respecta a hallazgos (23%).

Gráfico XX. Distribución porcentual de las armas de fuego secuestradas según el tipo de arma de acuerdo a la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Nota: Las etiquetas de las categorías con porcentajes igual a 2% o inferior no se visualizan para simplificar la interpretación de la figura.

Fuente: UR - DCSR - ACP - TOE.

De las 1716 armas de fuego secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2021, una de cada cuatro eran armas calibre .22 (25,7%). En orden de frecuencia, aparecen los secuestros de armas de fuego calibre 16 mm (14,6%). En ambos casos se trata de calibres disponibles tanto para armas cortas como largas. Con una frecuencia algo menor se secuestraron armas calibre .32 (7,67 mm), 9 mm (9 x 19 mm) y 12 mm, acumulando cada categoría aproximadamente a una de cada diez armas secuestradas. Los calibres .32 y 9 mm pertenecen fundamentalmente a armas cortas, mientras que los 12 mm son propios de las armas largas. Para 101 armas de fuego (5,9%) no se pudo acceder al dato del calibre, tratándose en su mayoría de armas de fabricación casera. Cabe recordar que los datos que aquí se presentan provienen de las intervenciones policiales que dan lugar a secuestros de armas de fuego, por lo que al momento de su registración no se cuenta con las pericias balísticas pertinentes ni con la información propia del proceso judicial posterior, fuentes de información sobre las cuales se está trabajando para poder incorporar al análisis.



Gráfico 15. Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

En conjunto con las 1716 armas de fuego, se secuestraron a su vez 13.386 municiones, lo que equivale a un promedio de 190,7 armas de fuego y 1487,3 municiones secuestradas mensualmente por las fuerzas que participan de esta nueva forma de recolección (sin incluir a las policías de investigación). En definitiva, por cada arma de fuego secuestrada en la provincia de Santa Fe durante el período bajo análisis se secuestraron en promedio 7,8 municiones.

En la mayoría de las intervenciones policiales se secuestraron pocas municiones: en el 79,7% de las intervenciones se secuestraron 10 municiones o menos y, aún más, en el 30,1% no se secuestró ninguna. Sin embargo, en 57 intervenciones se secuestraron 50 o más municiones ascendiendo a un total de 6.211 municiones, lo que indica que prácticamente la mitad de las municiones secuestradas se concentraron en 57 intervenciones policiales.

Tabla 4. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.

Cantidad de municiones	Intervenciones policiales	
	Cantidad	%
0	425	30,1%
1 a 10	697	49,6%
11 a 20	139	9,9%
21 a 50	88	6,3%
50 o más	57	4,1%
Total	1406	100,0%

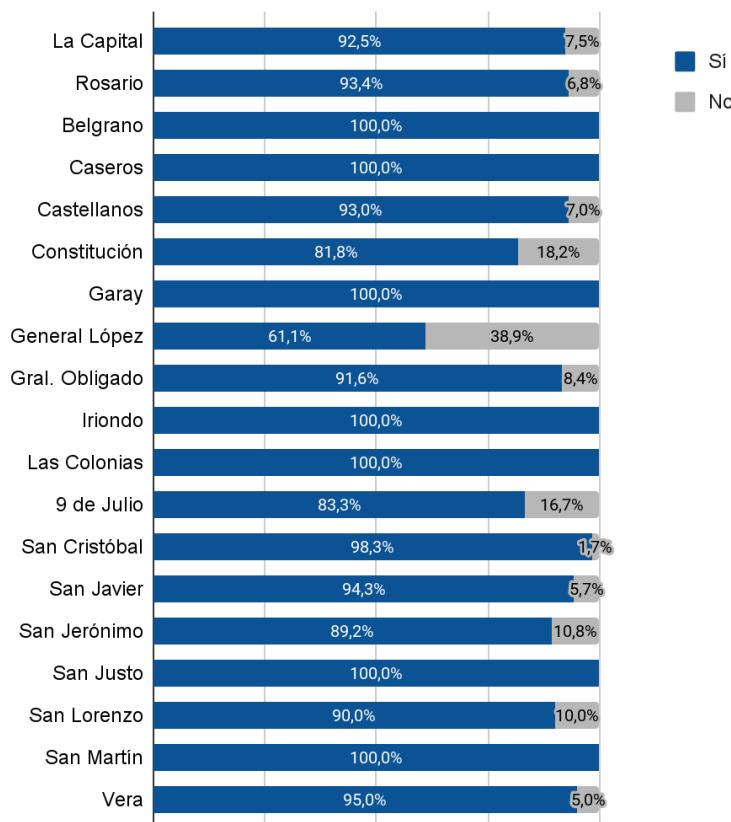
Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

2.1.3. Sobre los imputados

De las 1406 intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, en el 92,9% se identificó al menos un imputado con nombre y apellido, y en la mayoría de estos casos también con DNI y domicilio.

Sin embargo, este indicador no es homogéneo a lo largo del territorio provincial. En este sentido, hay departamentos en los que se pudo identificar un imputado en la totalidad de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego (Belgrano, Caseros, Garay, Iriondo, Las Colonias, San Justo y San Martín). Cabe destacar, sin embargo, que en los siete departamentos mencionados se secuestraron apenas 118 armas de fuego, lo que representa el 7% del total de secuestros del período bajo análisis. Por otro lado, si bien en general en gran parte de los departamentos es alta la proporción de intervenciones en las que se identificó al menos un imputado, hay otros en los que el porcentaje de identificación es inferior. El caso más crítico es el que se observa en el departamento General López: en cuatro de cada diez intervenciones policiales no se identificó persona alguna como imputado/a. Situaciones similares se dan en los departamentos Constitución y 9 de Julio, aunque en estos casos, si bien el porcentaje de hechos en el que no se identificó imputado/a alguno/a es superior a la media, la distancia es menor. Aun así, tal como se mencionó previamente, se trata en todos los casos de departamentos en los que el caudal de intervenciones policiales con secuestros de armas de fuego es bajo.

Gráfico 16. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según la individualización de algún imputado de acuerdo al departamento en el que se realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

Una característica adicional que puede analizarse tiene que ver con el delito en el cual se enmarca el secuestro de las armas de fuego aquí descritas. En general, los secuestros de armas de fuego se dan en el marco de la comisión de un delito (al intentar perpetrarlo, durante su ejecución o luego de ser cometido). En este sentido, podemos diferenciar tres situaciones: los hechos en el que el delito que media es la tenencia ilegítima del arma de fuego, los hechos en los que, además de la tenencia ilegítima, existe también el delito de portación ilegítima del arma de fuego, y los hechos en los que además de los mencionados, media otro tipo de situación delictiva (robo, lesiones, amenazas, etc.).

Es presumible que todos los secuestros se dieron al menos en el marco de tenencias ilegítimas de arma de fuego. La tenencia es la constancia que habilita a un sujeto a mantener el



arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos (caza, tiro deportivo, etc). Las armas secuestradas a partir de requisas domiciliarias o vehiculares, por ejemplo, pueden darse en el marco de tenencias ilegítimas.

Ahora bien, si las armas no solo permanecen en poder de un sujeto sino que son transportadas cargadas en condiciones de uso inmediato en un lugar público sin la documentación respaldatoria correspondiente, se trata de hechos de portación ilegítima de armas de fuego. Las armas secuestradas en ocasión de chequeo a una persona son un ejemplo de los casos que pueden constituir este grupo.

Paralelamente, si bien existen algunos casos en los que el arma de fuego se encontraba correctamente documentada también se ha procedido a realizarse el secuestro de la misma debido a que el hecho se enmarca en algún otro tipo de situación delictiva o violenta (por ejemplo, en el caso de suicidios o muertes accidentales). En esta categoría, además, hay armas de fuego secuestradas en el marco de otros delitos en los que podría presumirse que el perpetrador del delito no es legítimo usuario del arma que emplea (robos, abusos de arma, tenencia y tráfico de estupefacientes, etc.).

La figura presentada a continuación ofrece la distribución porcentual de los hechos de acuerdo al (o a los) delito/s cometidos en cada hecho. En varios de los hechos registrados se identificó la comisión de más de un delito, por lo que la suma excede al 100%. Cabe destacar que las categorías “Tenencia ilegítima de AF” y “Portación ilegítima de AF” refieren a los casos en los que exclusivamente se detectaron estos delitos, pudiendo además estar presentes en el resto de las tipologías delictivas (amenazas, robo, abuso de AF, etc.). Se detectó asimismo una pequeña fracción de casos (1,3%) en los que el secuestro se produjo en el marco de allanamientos, por lo que al momento de sistematizar la información solo se contaba con los resultados de los mismos y no con información sobre el delito que originó la intervención, por lo que se desconoce cuál es el delito que media en el hecho. Asimismo, otra pequeña fracción de casos corresponde a hallazgos de armas de fuego, por lo que no media ningún tipo de delito en esos casos (1,2%).

En 3 de cada 10 hechos las armas de fuego se secuestraron en el marco exclusivo de tenencias ilegítimas de arma de fuego. Asimismo, la cuarta parte de las armas fueron secuestradas en el marco de portaciones ilegítimas. En este sentido, más de la mitad de las armas de fuego se secuestraron en hechos en los que se identificó sólo una tenencia y/o portación ilegítima de armas de fuego, sin que medie la comisión de otro delito o algún hecho de violencia.

Paralelamente, en el 13,5% de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se identificó el delito de amenazas calificadas por el uso de armas de fuego. En orden de frecuencia, se identificaron secuestros en el marco de robos calificados por el uso de armas de fuego (10,5%) y hechos de abuso de armas de fuego (9,1%).

Con frecuencia relativa más baja, se identificaron hechos de violencia armada lesiva que terminaron con el secuestro de armas de fuego utilizadas para perpetrarlos. Aunque la presencia relativa de los hechos de este tipo solo alcance al 3,1% del total de secuestros, no debe perderse de vista que ello representa a 32 hechos en los que una persona hirió a otra utilizando un arma de fuego, llegando incluso en algunos casos a provocarle la muerte. Si a ello se le suman las 21 intervenciones policiales en el marco de suicidios (tentados o consumados) y los secuestros realizados en el marco de lesiones, no cabe duda de la peligrosidad que implica la disponibilidad de armas de fuego en la ciudadanía a la hora de resolver conflictos. Cabe destacar también que en siete intervenciones policiales en las que se incurrió en el secuestro de algún arma de fuego se detectaron contextos o elementos que son indicativos de presencia de violencia de género. En casi todos estos hechos se denunciaron amenazas con arma de fuego, aunque también se identificó un hecho en el que mediaron lesiones y otro vinculado a un abuso sexual y privación ilegítima de la libertad.



En lo que respecta a los delitos contra la propiedad, uno de cada diez secuestros se dió en el marco de un robo, tal como se mencionó previamente, constituyéndose este como el delito contra la propiedad más frecuente en lo que respecta a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego. También se registraron algunos secuestros en el marco de hechos de abigeato y hurto.

Gráfico 17. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según el delito en el que se enmarca el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



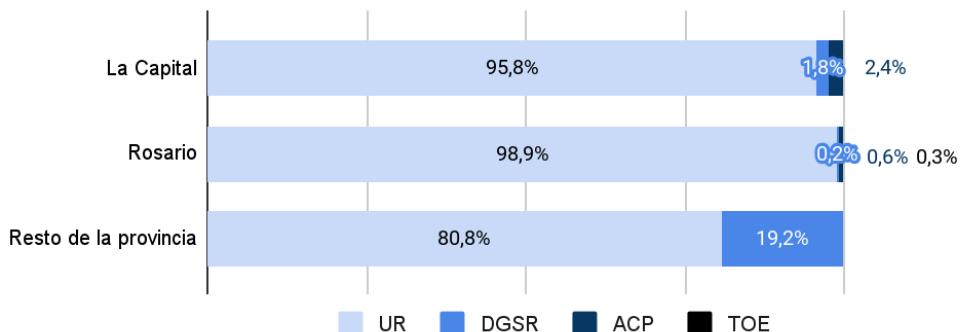
Fuente: UR - DGSR - ACP - TOE.

2.2. Comparaciones al interior de la provincia

2.2.1. Sobre los secuestros

En los departamentos La Capital y Rosario prácticamente la totalidad de las armas de fuego fueron secuestradas en el marco de procedimientos llevados a cabo por efectivos de las UR. En La Capital esto ocurre con el 95,8% de las armas (432 de las 451 armas secuestradas en este departamento), con frecuencias relativas mucho más pequeñas en lo que respecta a la ACP (2,4%, 11 armas de fuego) y la DGSR (1,8%, 8 armas de fuego). Mientras, en Rosario el 98,9% de las armas de fuego fueron secuestradas en intervenciones llevadas a cabo por efectivos de la UR II, registrándose solo siete armas secuestradas por otras fuerzas (4 por la ACP, 2 por la TOE y 1 por la DGSR). Por su parte, en el resto de los departamentos que componen la provincia de Santa Fe la DGSR "Los Pumas" secuestró alrededor del 20% de las armas de fuego (118 de las 613 armas).

Gráfico 18. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2020.

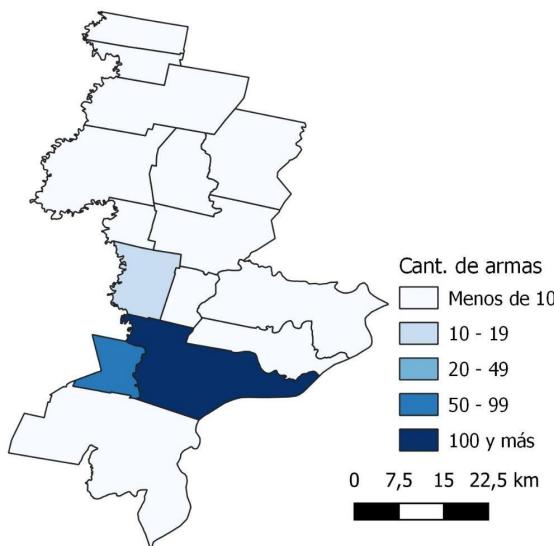


Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Los secuestros que tuvieron lugar en el departamento La Capital ocurrieron en su mayoría alrededor de la ciudad de Santa Fe o en ella. De las 451 armas secuestradas en el departamento entre octubre de 2020 y junio de 2021, 337 (74,7%) se secuestraron en la localidad de Santa Fe. Asimismo, en Santo Tomé se secuestraron 56 armas (12,4%) y en Recreo 17 (3,8%). En el resto de las localidades del departamento se secuestraron en total 41 armas en los nueve meses bajo estudio.

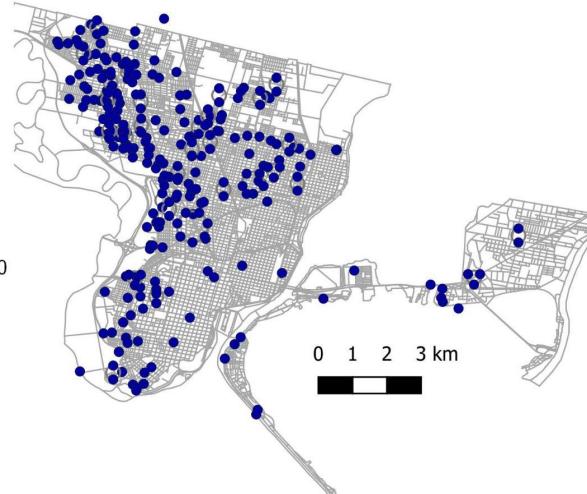
Los secuestros llevados a cabo en Santa Fe tuvieron lugar principalmente en la zona norte de la ciudad, fundamentalmente sobre el cordón oeste. En cercanías del centro de la ciudad y en la costa también se aprecian algunos secuestros, pero la difusión del fenómeno pareciera ser mucho menor aquí.

Mapa 2. Distribución territorial de los secuestros. Departamento La Capital. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Mapa 3. Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



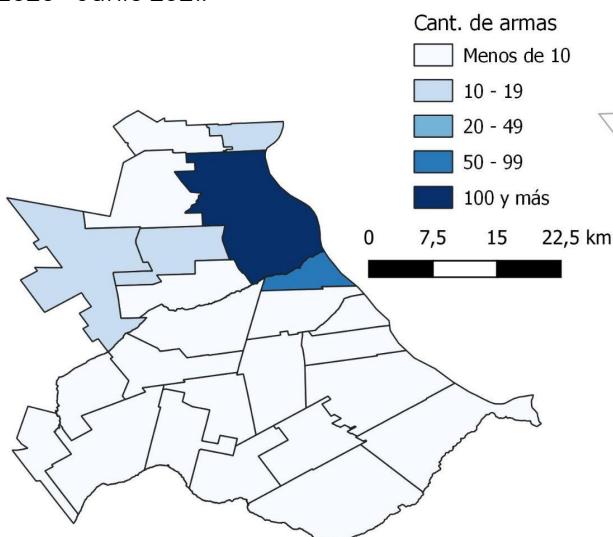
Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En el departamento Rosario, la ciudad cabecera también acumula una gran parte de los secuestros (80,5%, 525 armas de fuego). Villa Gobernador Gálvez, localidad con un alto nivel de continuidad territorial, económico y poblacional con Rosario, registró 74 armas de fuego secuestradas en los meses bajo análisis por las fuerzas que participan en esta nueva forma de recolección, constituyendo el 11,4% del total de secuestros. Por su parte, en la ciudad de Zavalla se

secuestraron 19 armas de fuego, todas ellas en dos domicilios particulares en el marco de tres intervenciones policiales distintas.

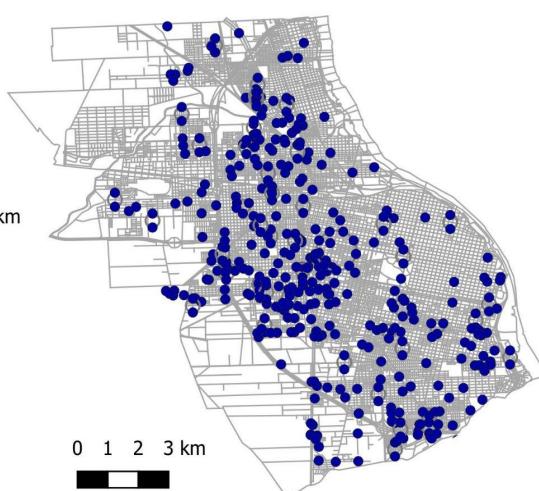
Los hechos en los que se secuestraron las armas parecen más dispersos que en la ciudad de Santa Fe, aunque puede identificarse la zona oeste como el área que concentra mayor cantidad de intervenciones policiales con secuestros de armas de fuego.

Mapa 2. Distribución territorial de los secuestros. Departamento Rosario. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

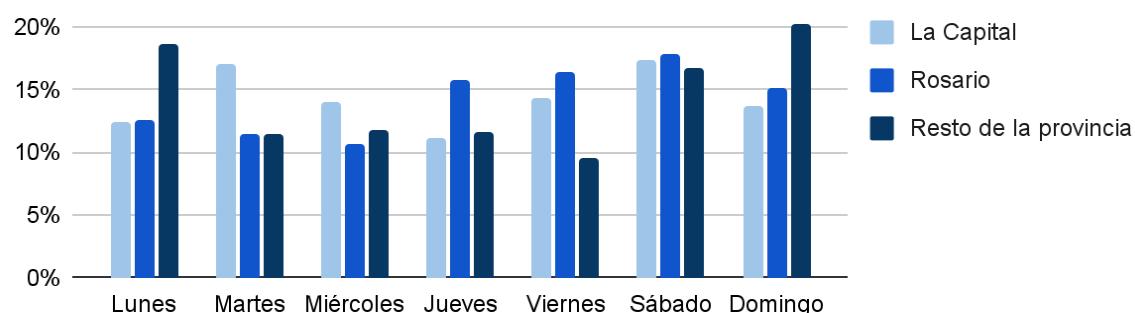
Mapa 3. Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Rosario. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

Al analizar la distribución de las intervenciones policiales según el día de la semana en que se efectúan, se aprecian tendencias distintas en las jurisdicciones abordadas. En La Capital destacan los días martes y sábado, que acumulan cada uno el 17% de las intervenciones; el resto de los hechos se distribuyen más uniformemente entre los días de la semana, acumulando entre el 11% y el 14% en cada caso. En Rosario, por su parte, la mitad de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego se realiza entre los jueves y los sábados; en La Capital este porcentaje asciende al 43% y en el resto de la provincia, a 38%. Asimismo, en los restantes departamentos de la provincia el 20% de las intervenciones ocurren los días domingo, con cifras también destacables los lunes (19%) y sábado (17%).

Gráfico 19. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.

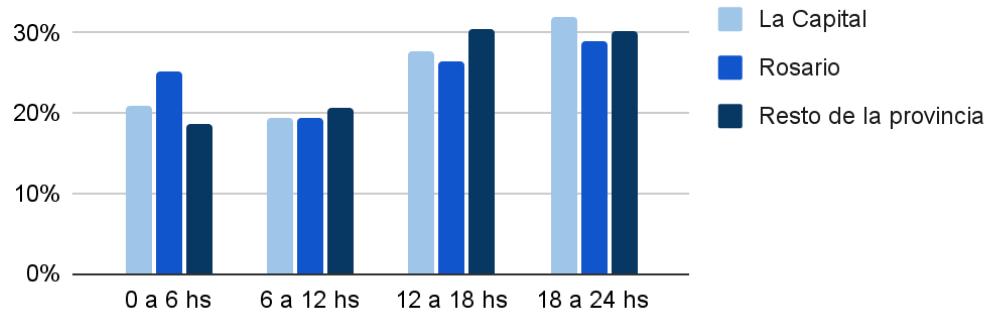


Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.



Respecto a la hora del día en que se realizan los secuestros no se aprecian diferencias marcadas entre La Capital, Rosario y el resto de los departamentos de la provincia. En general, el horario donde se realizan más intervenciones policiales con secuestro de armas es por la noche (18hs a medianoche), seguido por la tarde (12hs a 18hs). Aun así, en Rosario se aprecia una frecuencia relativa levemente mayor de hechos por la madrugada (25,2% versus 20,8% en La Capital y 18,6% en el resto de la provincia).

Gráfico 20. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según hora en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En los departamentos La Capital y Rosario la mayor parte de las armas de fuego registradas en el nuevo sistema fueron secuestradas en la vía pública (casi seis de cada diez). En estos departamentos le sigue en frecuencia el domicilio particular como lugar en donde se efectúan los secuestros, con alrededor de un 40% del total de armas secuestradas. Con un porcentaje que apenas supera el 1% de las armas, aparecen también los locales comerciales como las locaciones donde se realizan intervenciones de este tipo.

Una distribución distinta se aprecia en el resto de la provincia, donde las armas de fuego secuestradas en la vía pública representan apenas el 35,4% del total de armas secuestradas en estos diecisiete departamentos. En esta jurisdicción, la locación más frecuente para el secuestro de las armas fueron los domicilios particulares (4 de cada 10 armas). Además, aquí alrededor del 20% de las armas fue secuestrada en zonas rurales o de islas, tipo de locación que apenas registró algunos pocos casos en los departamentos La Capital y Rosario. Asimismo, se registraron ocho armas de fuego secuestradas en dependencias policiales.

Tabla 5. Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.

Lugar del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Vía pública	263	58,3%	376	57,7%	217	35,4%
Domicilio particular	174	38,6%	265	40,6%	249	40,6%
Zona rural	3	0,7%	1	0,2%	108	17,6%
Zona de islas	5	1,1%	0	0,0%	27	4,4%
Local comercial	5	1,1%	8	1,2%	3	0,5%
Dependencia policial	0	0,0%	0	0,0%	8	1,3%
Otro	1	0,2%	2	0,3%	1	0,2%
Total	451	100,0%	652	100,0%	613	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.



En lo que respecta a la ocasión en que se realizan los secuestros también se aprecian diferencias marcadas de acuerdo a la jurisdicción. En La Capital, lo más frecuente es que los secuestros de armas de fuego ocurran en ocasión de chequeo a una persona (31,3%), seguido por los secuestros realizados en flagrancia de un delito, y unos puntos porcentuales más abajo por las requisas domiciliarias y los allanamientos. En Rosario, por su parte, con mayor frecuencia se registraron secuestros en flagrancia de un delito (41%), seguido por los secuestros en ocasión de chequeo a persona y, luego, en el marco de allanamientos. Asimismo, en el resto de los departamentos de la provincia lo más frecuente fue el secuestro de armas en ocasión de chequeos a personas (24,7%), requisas domiciliarias (24%) y vehiculares (23%), categorías con participaciones relativas similares.

Tabla 6. Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.

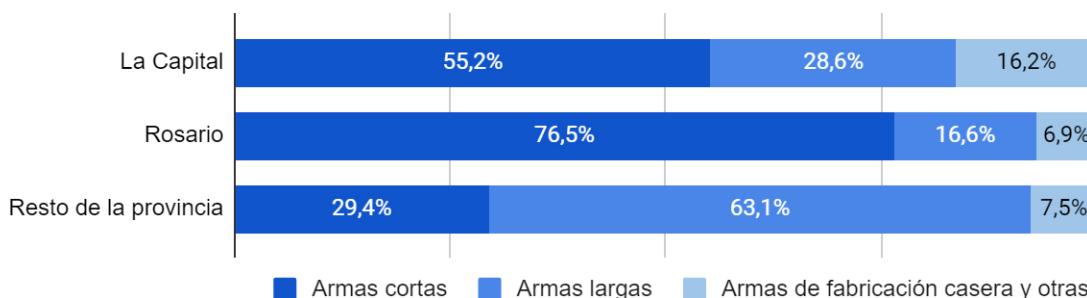
Ocasión del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Chequeo a persona	141	31,3%	150	23,0%	152	24,7%
En flagrancia de un delito	89	19,7%	267	41,0%	55	9,0%
Requisa domiciliaria	70	15,5%	55	8,4%	147	24,0%
Requisa vehicular	41	9,1%	50	7,7%	141	23,0%
Allanamiento	69	15,3%	72	11,0%	59	9,6%
Hallazgo	34	7,5%	37	5,7%	20	3,3%
Otro	7	1,6%	21	3,2%	39	6,4%
Total	451	100,0%	652	100,0%	613	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

2.1.2. Sobre las armas secuestradas

La prevalencia de armas cortas dentro del total de armas secuestradas en el departamento Rosario es clara: tres de cada cuatro armas secuestradas son de puño. En La Capital, en cambio, las armas de este tipo constituyen el 55,2% de las armas secuestradas, con una presencia de armas largas (28,6%) y de fabricación casera y otras (16,2%) mayor a lo registrado en Rosario. Por su parte, en el resto de la provincia más del 60% de las armas de fuego secuestradas son armas largas. En las tres jurisdicciones bajo análisis, las armas de fabricación casera y otras constituyen una pequeña porción del total, sin alcanzar el 20% en ningún caso.

Gráfico 21. Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.



Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.



En el departamento La Capital se secuestraron con mayor frecuencia armas calibre .22 (27,1%), seguido por los calibres 12 mm, .38 y .32 (13% en cada categoría).

En Rosario, por su parte, aunque las armas más secuestradas también fueron .22 (24,9%), destaca la frecuencia con que fueron secuestradas armas calibre 9 mm (18%). Las armas calibre .32 (7,67 mm) también destacan del total, representando una de cada siete armas de fuego secuestradas.

En el resto de los departamentos que componen la provincia, por su parte, se secuestraron en gran medida armas calibre 16 mm (27,2%) y .22 (25,9%), seguidas por las armas calibre 12 mm.

Tabla 7. Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.

Calibre	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
.22	122	27,1%	162	24,9%	159	25,9%
16 mm	45	10,0%	39	6,0%	167	27,2%
.32 (7.67 mm)	58	12,9%	99	15,2%	33	5,4%
9 mm. (9 x 19 mm.)	35	7,8%	117	18,0%	29	4,7%
12 mm	59	13,0%	30	4,6%	75	12,2%
.38	59	13,0%	49	7,5%	20	3,3%
28 mm	5	1,1%	6	0,9%	27	4,4%
.380 ACP (9 mm. corto)	7	1,6%	28	4,3%	2	0,3%
20 mm	10	2,2%	4	0,6%	17	2,8%
14 mm	6	1,3%	8	1,2%	12	2,0%
.45 (11.25 mm.)	4	0,9%	14	2,1%	1	0,2%
.40	3	0,7%	9	1,4%	1	0,2%
Otros cartuchos de armas largas	14	3,1%	6	0,9%	35	5,7%
Otros cartuchos de armas cortas	9	2,0%	22	3,4%	8	1,3%
S/D	15	3,3%	59	9,0%	27	4,4%
Total	451	100,0%	652	100,0%	613	100,0%

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.

En las tres jurisdicciones bajo análisis se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones secuestradas es baja, habiendo pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más (entre el 2% y el 6% de las intervenciones en cada una de las particiones territoriales).

Del total de intervenciones policiales ocurridas en el departamento La Capital, en casi 9 de cada 10 se secuestraron 10 municiones o menos. Apenas en ocho hechos se secuestraron más de 50 municiones. En total, en los nueve meses bajo análisis se secuestraron 2.915 municiones en La Capital (en promedio, 323,9 por mes). Esto equivale a un promedio de 7,9 municiones secuestradas en cada una de las intervenciones en las que se secuestraron armas de fuego. Asimismo, por cada arma secuestrada en el departamento La Capital, se secuestraron 6,5 municiones.

En Rosario ocurre algo similar, aunque el porcentaje de intervenciones policiales en las que se secuestraron 10 municiones o menos ronda el 75%, acompañado a su vez por un porcentaje superior de intervenciones en las que se secuestró una mayor cantidad de municiones. En esta jurisdicción se registra en total el secuestro de 5.790 municiones entre octubre de 2020 y junio de



2021, lo que equivale a un promedio de 643,3 municiones secuestradas mensualmente, a 11 municiones secuestradas por intervención y a 8,9 municiones secuestradas por cada arma de fuego quitada de circulación mediante intervenciones policiales.

En el 78,2% de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego llevadas a cabo en el resto de la provincia se secuestraron 10 municiones o menos. La cantidad total de municiones secuestradas en los diecisiete departamentos que componen la provincia junto con La Capital y Rosario asciende a 5.159, o lo que es equivalente, 573,2 municiones secuestradas mensualmente en promedio. Paralelamente, en cada intervención policial llevada a cabo en esta jurisdicción se secuestraron en promedio 10,2 municiones, lo que equivale a 8,4 municiones por cada arma de fuego secuestrada.

Tabla 8. Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2021.

Cantidad de municiones	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0	108	29,1%	139	26,3%	178	35,1%
1 a 10	216	58,1%	263	49,9%	218	43,1%
11 a 20	21	5,7%	63	11,9%	55	10,8%
21 a 50	18	4,9%	34	6,4%	36	7,1%
50 o más	8	2,2%	29	5,5%	20	3,9%
Total	371	100,0%	528	100,0%	507	100,0%
Cantidad de municiones secuestradas	2.915 municiones		5.790 municiones		5.159 municiones	
Promedio por mes	323,9		643,3		573,2	
Promedio por intervención	7,9		11,0		10,2	
Promedio por arma	6,5		8,9		8,4	

Fuente: UR / DGSR / ACP / TOE.



Principales hallazgos

El presente documento tiene como objetivo la descripción de algunos indicadores sobre las armas de fuego en la provincia de Santa Fe. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego, el Observatorio de Seguridad Pública y el Departamento de Informaciones Policiales - D2, todos dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia. A continuación se recapitulan los hallazgos destacables.

- La cantidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de Santa Fe durante el primer semestre de 2021 es inferior a la registrada en el semestre previo, aunque supera al resto de los conteos semestrales desde 2019.

- El universo de armas secuestradas en la provincia se compone principalmente de armas cortas, con una menor frecuencia de armas largas y de fabricación casera y otras.

- Las Unidades Regionales son la fuerza policial que registra mayor cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia, con especial énfasis en la UR I - La Capital y la UR II - Rosario. Sin embargo, la cantidad de armas secuestradas entre enero y junio de 2021 por efectivos de las UR es la menor de todo el período, compensada por un incremento sostenido en la cantidad de secuestros realizados por la AIC.

El **nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas** permitió caracterizar con mayor profundidad el universo de armas de fuego secuestradas de manera que no se había hecho antes en la provincia de Santa Fe. Cabe recordar que este reporte incluye aún los secuestros realizados por las policías de investigaciones, por lo que se recomienda cautela en las interpretaciones y se recomienda no extrapoluar estos resultados a la totalidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad.

- La DGSR prácticamente no registra secuestros de armas de fuego en hechos ocurridos en los departamentos Rosario y La Capital, pero secuestró una de cada cinco armas secuestradas en el resto de los departamentos de la provincia.

- Los departamentos Rosario y La Capital son escenario de dos de cada tres secuestros de armas de fuego. En ambos departamentos los secuestros ocurren fundamentalmente en la ciudad cabecera, con una alta frecuencia de hechos en los extremos noroeste en el caso de Santa Fe y oeste en el caso de Rosario.

- Con mayor frecuencia las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se realizaron por la tarde/noche a nivel provincial, sin identificarse diferencias entre las jurisdicciones que la componen. No se apreciaron tendencias respecto al día de la semana en que se efectuaron los secuestros a nivel provincial, aunque en el departamento Rosario se nota una frecuencia relativa superior de secuestros entre los jueves y los sábados.

- En La Capital y en Rosario, son más frecuentes los secuestros en la vía pública, mientras que en el resto de la provincia ocurren con mayor frecuencia en domicilios particulares.

- A nivel provincial, con mayor frecuencia se secuestraron armas en ocasión de chequeo a una persona o en flagrancia de un delito. Hacia el interior de la provincia se encuentran situaciones disímiles: en La Capital lo más frecuente es que los secuestros de armas de fuego ocurran en ocasión de chequeo a una persona, en Rosario en flagrancia de un delito y en el resto de los departamentos con mayor frecuencia se registraron secuestros en el marco de requisas domiciliarias y vehiculares.

- Hacia el interior de la provincia se detectaron diferencias respecto al tipo de armas secuestradas: mientras que en La Capital se replican las cifras descritas a nivel provincial, la



proporción de armas cortas secuestradas en Rosario es mucho más alta que en el resto de las jurisdicciones, y en el resto de los departamentos de la provincia hay una gran frecuencia relativa de armas largas.

- Las armas de fuego más frecuentemente secuestradas a nivel provincial son los revólveres y las escopetas, seguidas por las pistolas.

- Se observan algunos tipos de armas más frecuentes en ciertas tipologías delictivas, lo que podría dar cuenta de cierta asociación. Los revólveres son más frecuentes en los secuestros en flagrancia de un delito, las escopetas son más frecuentes en requisas domiciliarias y vehiculares, mientras que las armas de fabricación casera y otras se ven con mayor frecuencia en hallazgos.

- En más de nueve de cada diez intervenciones policiales con secuestro de algún arma de fuego se identificó al menos un imputado. Este indicador es prácticamente igual en todas las jurisdicciones definidas, aunque en algunos departamentos el porcentaje de casos en los que no se identificó imputado sobrepasa el 15%.

- En lo que respecta al calibre, se observaron con mayor frecuencia las armas calibre .22 y 16mm. En ambos casos se trata de calibres disponibles tanto para armas cortas como largas.

- Por cada arma de fuego secuestrada, se secuestraron en promedio casi ocho municiones. Tanto a nivel provincial como en las tres jurisdicciones departamentales que se definieron se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones secuestradas es baja, habiendo pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más.